

VISTO:

Los festejos por el 50º Aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de estas Bodas de Oro, la institución se encuentra abocada a la realización de distintos actos.

Que entre las variadas actividades incluidas en su programación, se incluye un gran desfile en el que participarán entidades hermanas de la organizadora, que engalantarán las calles de nuestra ciudad.

Que la presencia comunitaria de los Bomberos Voluntarios no sólo se circunscribe a su accionar específico, sino que han estado presente a lo largo de medio siglo en la vida de los dorreguenses.

Que este Concejo ha declarado de Interés Municipal los actos previstos en el marco del aniversario.

Que se cree oportuno brindar colaboración económica para afrontar gastos que originan los festejos.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase la suma de \$ 700.- (Pesos Setecientos) a la Sociedad de Bomberos
===== Voluntarios de Coronel Dorrego, por lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 30 de julio de 2009.-